



La Paz, 07 de febrero de 2023
CITE: CD/JDVC/N°36/2022-2023

Señor:
Dip. Jerges Mercado Suarez
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente. -



Ref. SOLICITA REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY

De mi consideración:

PL 246 / 22-23

El Diputado que suscribe, en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados solicita a su autoridad la reposición del Proyecto de Ley N° 307/2021-2022 "PROYECTO DE LEY, QUE DECLARASE DE PRIORIDAD NACIONAL Y DEPARTAMENTAL LA CREACION DE UN POLO DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL E INDUSTRIAL, EN LA PROVINCIA ABEL ITURRALDE IMPULSANDO EL CRECIMIENTO EN BASE A SUS POTENCIALIDADES".

Sin otro particular, me despido.

Atte.


Juan David Vargas Condori
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



0000674



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO	
14 JUL 2022	
HORA 10:46	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS
	36

(17) (18)

CÁMARA DE DIPUTADO SECRETARIA GENERAL	
R 4330	
14 JUL 2022	
HORA 14:27	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS

La Paz, 19 de mayo de 2022
DV.CD-CITE: 089/2022-2023

Señor
Fredy Mamani Laura
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. -

PL 246 / 22-23

REF. PRESENTA PROYECTO DE LEY.

PL 307-21

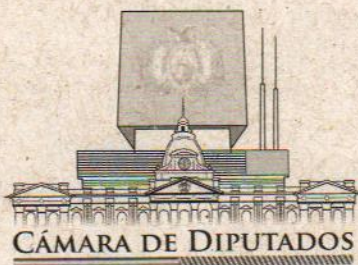
De mi mayor consideración:

De conformidad al artículo 145, 162 y 163 de la constitución Política del Estado y el Artículo 116 del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien presenta **PROYECTO DE LEY: DECLARASE DE PRIORIDAD NACIONAL Y DEPARTAMENTAL LA CREACIÓN DE UN POLO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL E INDUSTRIAL, EN LA PROVINCIA ABEL ITURRALDE, MUNICIPIO DE IXIAMAS IMPULSANDO EL CRECIMIENTO EN BASE A SUS POTENCIALIDADES** para su tratamiento conforme a procedimiento.

Sin otro particular motivo, agradeciendo de antemano su amable atención me despido reiterándole mis atentas consideraciones.

Atentamente,

Juan David Vargas Condori
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CÁMARA DE DIPUTADOS

2020 - 2021

000013



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN, POLÍTICA
ECONÓMICA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
PROYECTO DE LEY N° 000/2022-2023

DECLARASE DE PRIORIDAD NACIONAL Y DEPARTAMENTAL LA CREACIÓN DE UN POLO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL E INDUSTRIAL, EN LA PROVINCIA ABEL ITURRALDE, MUNICIPIO DE IXIAMAS IMPULSANDO EL CRECIMIENTO EN BASE A SUS POTENCIALIDADES

I. ANTECEDENTES

Desde tiempo de colonia, nuestro país basa su economía principalmente en la minería y la agricultura, cuya riqueza se concentraba en las regiones Mineras y con el tiempo, alrededor de los años noventa en la región del norte de La Paz tomo fuerza, emergiendo así un polo de desarrollo en sector minera y agricultura, incrementando el poder económico de la región y notables mejoras de la calidad de vida de sus habitantes.

A principios de 1900 una nueva actividad económica empezaba a emerger desde una región más pequeña hoy una región muy importante, como es el Norte Amazónico del Departamento de La Paz, centrados en la producción de cítricos, Café, Cacao, Agricultura, Ganadera, Minera y petrolera.

Los estudios sobre el desarrollo económico, para disminuir la pobreza del departamento de La Paz están en el norte, en las tierras fértiles para convertir un polo de desarrollo industrial y agropecuario, se convierte en la esperanza del departamento de La Paz.

Aspecto que es necesario cambiar en base a una nueva propuesta de ingresos económicos para Norte Paceño Amazónico, sobre todo en el aspecto Turístico, Productivo e Industrial que sin lugar a dudas es el seguro de vida de la zona para el futuro, cuidando además nuestra riqueza natural, tan venida a menos en la última década.

A partir del año de 2006 se escribe otra página en la historia nacional, en donde la marginación, discriminación, la concentración del poder económico de unos



CÁMARA DE DIPUTADOS

2020 - 2021



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

cuantos se deja de lado por una economía plural: pública, mixta y privada comunitaria, pero con fuerte presencia estatal, la nacionalización de los Hidrocarburos, orientada a promover el desarrollo económico de todas las unidades productivas del país con más y mejor empleo.

El modelo económico implementado por actual gobierno está basado en 5 pilares y agenda patriótica, los que permiten avanzar en la construcción de una nueva matriz productiva de producción y de acumulación interna de riqueza. Esto supone que el estado no es solamente un importante actor en la planificación y conducción del desarrollo, sino que también debe tener un rol protagónico en la producción y en la actividad comercial de los sectores estratégicos que garantizan la acumulación interna de riqueza.

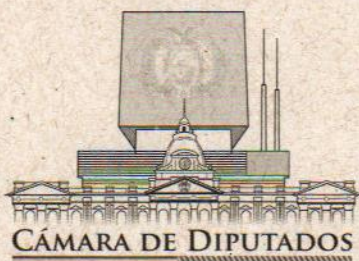
El pilar en cual se apoya el presente proyectos de ley, en el Desarrollo Productivo con valor agregado de los recursos naturales y con sostenibilidad ambiental, el cual tiene relación con el desarrollo de proceso de industrialización para la transformación de productores estratégicos para el país, destinados a generar mayor valor agregado brindando un mayor beneficio económico de la producción para la población local y que al mismo tiempo genere nuevas fuentes de trabajo.

Las acciones de industrialización de los recursos naturales tanto renovables como los no renovables, se deberán desarrollar a través de la conformación de Empresas Públicas y Empresas Mixtas, que se basen en alianzas entre el Estado con los productores urbanos y rurales siempre velando por cuidar el medio ambiente, particularmente los hidrocarburos y la minería.

Como resultado de estos procesos de industrialización, el estado podrá acumular mayor riqueza, y redistribuirla de forma directa e indirecta a grupos y a poblaciones específicas sectores y regiones con mayores necesidades.

PROVINCIA ABEL ITURRALDE

La Provincia de Abel Iturralde está ubicada en el departamento de La Paz, al norte del país. Limita al norte con el departamento de Pando, al sur con la provincia de



CÁMARA DE DIPUTADOS

2020 - 2021



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

9

Franz Tamayo, al oeste con la república del Perú y al este con el departamento del Beni. La capital provincial está en Ixiamas.

Como zona tropical su producción se basa en la yuca, arroz, maíz y plátano; es también una zona ganadera. La madera extraída de sus extensos bosques es fundamental en el comercio nacional e internacional. Sus ríos como el Pacamayú, Manuripi, Heath y Tuichi tienen una abundante variedad de peces, tortugas y caimanes.

CAPITAL

La provincia tiene como capital a Ixiamas

MUNICIPIOS

La provincia está conformada por los municipios de:

- **Ixiamas**
- **San Buena Ventura.**

IXIAMAS

El municipio de Ixiamas está ubicado en la provincia Abel Iturralde en la región norte Amazónica del departamento de La Paz. El uso actual de suelos indica que existen 82750 Ha. de las cuales el 50 % están destinados a la producción ganadera. Las principales actividades pecuarias del municipio son: la producción de pollos parrilleros 58.9% (71.029), seguido de los bovinos para carne con un 29,3% (35.336), y los porcinos de corral 9,1% (10.939). La producción bovina bajo sistemas extensivos y semi extensivos está destinada principalmente para carne y en menor proporción leche. La mayor producción de bovinos está en manos privadas (84%) en comparación a los productores de las comunidades del municipio (16%). Estos datos muestran que el potencial productivo pecuario del municipio es considerable.

SAN BUENAVENTURA



CÁMARA DE DIPUTADOS

2020 - 2021



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

18

Municipio de San Buenaventura, fue fundado un 14 de julio de 1862 por el padre Jesualdo Marchetti. El distrito más extenso es Tumupasa que abarca un 40,73% de la extensión total del Municipio, le sigue el distrito de San José de Uchupiamonas con un 25,25% y, finalmente, se encuentra el distrito de San Buenaventura que abarca un 24,02%. Tiene una superficie de 3.748,11 km², por lo que corresponde al 9,37% de la superficie de la provincia Abel Iturralde. El clima predominante es cálido pero benigno. La temperatura media anual es de 26°C con una humedad relativa del 80%. La zona se caracteriza por tener temperaturas altas mayores a 35°C, y frentes fríos

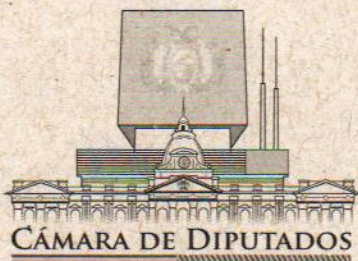
TURISMO EN LA PROVINCIA:

Las zonas de uso turístico actual están ubicadas principalmente en las riberas del río Beni y del río Tuichi, donde se desarrollan eminentemente los emprendimientos de base comunitaria correspondientes al Municipio que son: San Miguel del Bala, Villa Alcira, Madidi Jungle, Lodge y Mashaquipe Cultural Etnoturismo, también se encuentran comunidades, de El Dorado y el río Tuichi, donde se pueden realizar actividades de senderismo, el parque nacional Madidi interpretación de especies nativas de flora y fauna, turismo especializado en investigación científica de la naturaleza local, turismo vivencial y étnico principalmente.

En el área de la población de Tumupasa se tiene identificado como sitio de potencial turístico al Jardín Botánico de Tumupasa, se tiene prevista la implementación de senderos interpretativos y el área de la serranía cercana a la población por su belleza paisajística, mística y escénica.

II. MARCO NORMATIVO

La Constitución Política del Estado: Se constituye en la madre de las leyes que determina acciones a favor del sector agropecuario establecidas en los siguientes artículos del Título III (Desarrollo Rural Integral Sustentable): Artículo 405. El desarrollo rural integral sustentable es parte fundamental de las políticas económicas del Estado, que priorizará sus acciones para el fomento de todos los emprendimientos económicos comunitarios y del conjunto de los actores rurales, con énfasis en la seguridad y en la soberanía alimentaria, a través de: 1. El



CÁMARA DE DIPUTADOS

2020 - 2021

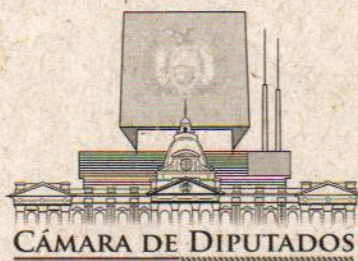


ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

incremento sostenido y sustentable de la productividad agrícola, pecuaria, manufacturera, agroindustrial y turística, así como su capacidad de competencia comercial. 2. La articulación y complementariedad interna de las estructuras de producción agropecuarias y agroindustriales. 3. El logro de mejores condiciones de intercambio económico del sector productivo rural en relación con el resto de la economía boliviana. 4. La significación y el respeto de las comunidades indígenas originario campesinas en todas las dimensiones de su vida. 5. El fortalecimiento de la economía de los pequeños productores agropecuarios y de la economía familiar y comunitaria. Artículo 406. I. El Estado garantizará el desarrollo rural integral sustentable por medio de políticas, planes, programas y proyectos integrales de fomento a la producción agropecuaria, artesanal, forestal y al turismo, con el objetivo de obtener el mejor aprovechamiento, transformación, industrialización y comercialización de los recursos naturales renovables. II. El Estado promoverá y fortalecerá las organizaciones económicas productivas rurales, entre ellas a los artesanos, las cooperativas, las asociaciones de productores agropecuarios y manufactureros, y las micro, pequeñas y medianas empresas comunitarias agropecuarias, que contribuyan al desarrollo económico social del país, de acuerdo a su identidad cultural y productiva. Artículo 407. Son objetivos de la política de desarrollo rural integral del Estado, en coordinación con las entidades territoriales autónomas y descentralizadas: 1. Garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, priorizando la producción y el consumo de alimentos de origen agropecuario producidos en el territorio boliviano. 2. Establecer mecanismos de protección a la producción agropecuaria boliviana. 3. Promover la producción y comercialización de productos agro ecológicos. 4. Proteger la producción agropecuaria y agroindustrial ante desastres naturales e inclemencias climáticas, geológicas y siniestros. La ley preverá la creación del seguro agrario. 5. Implementar y desarrollar la educación técnica productiva y ecológica en todos sus niveles y modalidades.

Ley N° 031 – Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Babiñez”:

En el Art. 93, párrafo III, De acuerdo a las competencias exclusivas de los



CÁMARA DE DIPUTADOS

2020 - 2021



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

6

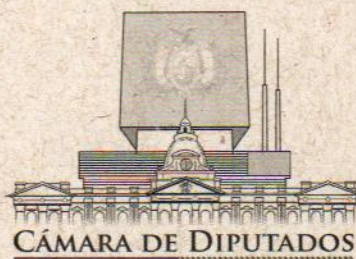
Numerales 2 y 42, Parágrafo I del Artículo 302, de la Constitución Política del Estado, se ha considerado las siguientes competencias exclusivas:

Elaborar, aprobar y ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal, incorporando los criterios del desarrollo humano, con equidad de género e igualdad de oportunidades, en sujeción a ley especial, conforme a las normas del Sistema de Planificación Integral del Estado y en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental. Crear una instancia de planificación participativa y garantizar su funcionamiento, con representación de la sociedad civil organizada y de los pueblos indígena originario campesino de su jurisdicción. El Art. 130, párrafo I, II y III, identifica que la planificación es un sistema integral del estado consistente en normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos de orden técnico, administrativo y político, mediante los cuales las entidades del sector público de todos los niveles territoriales del Estado recogen las propuestas de los actores sociales privados y comunitarios para adoptar decisiones que permitan desde sus sectores, territorios y visiones socioculturales, construir las estrategias de desarrollo, las cuales deben contemplar políticas, programas y proyectos de inversión.

Ley N° 482 – Ley de Gobiernos Autónomos Municipales: El Art. 33, plantea la necesidad e importancia de Fiscalizar la implementación de los Planes Municipales, en concordancia con el Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE y la aplicación de sus instrumentos, esto quiere decir que se dará mayor importancia a este instrumento de planificación.

Ley 031 – Ley N° 341 – Ley de Participación y Control Social: El Art. 5 define las siguientes definiciones: a) Participación: Es un derecho que se ejerce de forma individual o colectiva, por medio de sus representantes; en el diseño, formulación y elaboración de políticas públicas.

b) Control Social: Es un derecho constitucional de carácter participativo; todo actor social supervisará y evaluará la ejecución pública de los recursos económicos, materiales, humanos, naturales y la calidad de los servicios públicos y servicios básicos, para la autorregulación del orden social. Marco Legal del Sector



CÁMARA DE DIPUTADOS

2020 - 2021



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

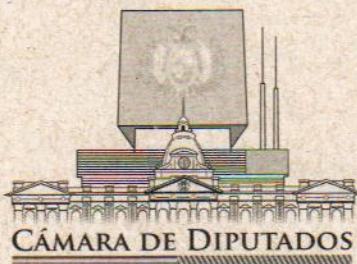
Productivo La Asamblea Plurinacional ha sancionado las siguientes normativas entre leyes y lineamientos nacionales (Agenda Patriótica 2025) en favor de los distintos sectores estratégicos y sectores generadores de ingresos y empleo, y en el caso particular del sector productivo.

Ley 071 de Derechos de la Madre Tierra (21/12/2010): Reconoce a las prácticas productivas como una unidad funcional, bajo la influencia de factores climáticos, fisiográficos y geológicos y obliga al Estado a desarrollar políticas sobre formas de producción y patrones de consumo equilibrados para la satisfacción de las necesidades del pueblo boliviano.

Ley 144: Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria (26/06/2011): Su finalidad es lograr la soberanía alimentaria en condiciones de inocuidad y calidad para el vivir bien de los bolivianos y las bolivianas, a través de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria en el marco de la economía plural.

Ley 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien (17/10/2012): Establece la visión y fundamentos para el desarrollo integral y sustentable en armonía y equilibrio con la Madre Tierra. Establece procesos de producción no contaminantes regenerando la Madre Tierra en función del interés colectivo.

Así también es necesario considerar que uno de los objetivos de nuestro actual gobierno es dar solución a la problemática de la seguridad alimentaria: según nuestra Constitución Política del Estado en su Artículo 318 Parágrafo I Numeral 1 Dispone, El Estado determinará una política productiva industrial y comercial que garantice una oferta de bienes y servicios suficientes para cubrir de forma adecuada las necesidades básicas internas, y para fortalecer la capacidad exportadora.



CÁMARA DE DIPUTADOS

2020 - 2021



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

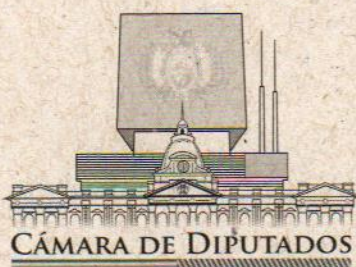
4

Según la LEY DE ORGANIZACIÓN DEL PODER EJECUTIVO N° 3351 de fecha 21 de febrero del 2006, concordante con el Artículo 175. I. de la C.P.E., Las Ministras y los Ministros de Estado son servidoras públicas y servidores públicos, y tienen como atribuciones, además de las determinadas en esta Constitución y la ley: 1. Proponer y coadyuvar en la formulación de las políticas generales del Gobierno. 2. Proponer y dirigir las políticas gubernamentales en su sector.

En este sentido, considerando que la Asamblea Legislativa tiene la capacidad legal para dictar leyes, así como el de aprobar la enajenación de bienes del Estado. Conforme lo establece el Art. 158, numeral 3. "Dictar leyes, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas ", el numeral 13. Aprobar la enajenación de bienes de dominio público del estado.

I. JUSTIFICACIÓN.

Desde tiempos remotos el hombre ha luchado por su sobrevivencia, lo que le obligó a desarrollar habilidades para satisfacer sus múltiples necesidades asociativas cuando hablamos del grupo familiar, clan, comunidad, sociedades organizadas, etc. y cuanto más grande es esta última, surgiendo factores físicos o naturales y factores humanos o sociales que hasta hoy ejercen influencia sobre las actividades generales del hombre asociado que crean una dependencia orientada a la actividad económica de los pueblos. Este proceso de crecimiento es consecuente, en la primera etapa el hombre nómada lucha por satisfacer sus necesidades primarias de vida natural en sentido biológico, en una segunda etapa, se asocia y desarrolla una vida sedentaria y agrícola, donde los factores físicos como la extensión territorial, la latitud, situación con respecto al mar, el relieve, la naturaleza del suelo, el clima, la hidrografía, la cobertura natural y el contenido del subsuelo tienen mayor relevancia; finalmente, con el surgimiento de conglomerados organizados nace un nuevo concepto de fusión de necesidades comunes, que dan lugar a aspiraciones de una sociedad que busca expandirse por medio de la tecnificación industrial,



00005



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

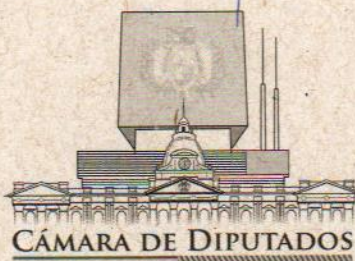
3

pero siempre ligado al espacio territorial que en muchos casos suele ser la razón de su coexistencia. En esta última etapa, los factores humanos o sociales como el grado de evolución cultural, la organización, infraestructura industrial y otros son los más influyentes.

De los factores mencionados líneas arriba, se puede deducir fácilmente cuales son las condiciones ambientales favorables dentro del cual el grupo humano proyecta su crecimiento por ejemplo EURASIA (EUROPA y ASIA), toda la región occidental del continente europeo (2)(PORTUGAL, ESPAÑA, FRANCIA, ITALIA, CUENCA DEL RHIN, etc.), a su vez tiene una producción agrícola tonificada gracias a tierras fértiles, clima suave y gran potencial demográfico que se traduce en el consumo de los productos y en la transformación industrial de los excedentes. Podemos emplear los mismos conceptos cuando nos referimos a la cuenca del río NILO (AFRICA) donde se desarrolló la cultura Egipcia; en América del Norte la llanura del MISSISIPI, la gran llanura agrícola Canadiense, la meseta de ANAHUAC en la que floreció la civilización azteca. En América del Sur, la cultura aymará y quechua; las zonas cafeteras de SAO PAOLO (BRASIL), de CALDAS y TOLIMA (COLOMBIA).

De los expuestos, surge la imperiosa necesidad de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la provincia Abel Iturralde y asimismo aprovechar la capacidad productiva del sector para garantizar la seguridad alimentaria del Estado Plurinacional de Bolivia, por lo que se presenta el proyecto de ley para su consideración y tratamiento.


Juan David Vargas Condori
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CÁMARA DE DIPUTADOS

2020 - 2021

000004